



IV LEGISLATURA NÚM. 199

17 de diciembre de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

PPLP-9 Para la declaración del Barranco de Veneguera como Espacio Natural Protegido: nueva prórroga de plazo de enmiendas.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

PPLP-9 *Para la declaración del Barranco de Veneguera como Espacio Natural Protegido: escrito de los Grupos Parlamentario Coalición Canaria (CC), Popular y Socialista Canario de solicitud de nueva prórroga de plazo de enmiendas.*

(Publicación: BOPC núm. 187, de 26/11/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

2.- Para la declaración del Barranco de Veneguera como Espacio Natural Protegido: escrito de los Grupos Parlamentario Coalición Canaria (CC), Popular y Socialista Canario de solicitud de nueva prórroga de plazo de enmiendas.

Acuerdo:

En relación con la Proposición de Ley de referencia, en trámite, en conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1997, se acuerda modificar la fecha fijada por acuerdo adoptado el día 7 de noviembre de 1997, de ampliación de la prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, quedando fijada el día 22 de diciembre de 1997.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo se trasladará al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de diciembre de 1997.- El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
